Rebajas

de precio, no de calidad

Aunque algunos comercios ya iniciaron su temporada de rebajas para aprovechar las compras de Navidad, son muchos los consumidores que siguen considerando el inicio de las mismas una vez acabadas las fiestas navideñas. Por ello, desde AVACU queremos recordar los derechos de los que gozan los consumidores durante el periodo de rebajas:

% Lo más importante es recordar que **nuestros derechos se mantienen igual que durante el resto del año** y que una disminución en el precio no debe venir acompañada por una rebaja en la calidad de los productos.

% Por lo que se refiere a **cambios y devoluciones** (para productos no defectuosos), los comercios deben mantener su política comercial a este respecto. Por este motivo, AVACU aconseja que el consumidor se informe de estas posibilidades y que esta política juegue también a la hora de decidir en qué comercio realizar nuestras compras.

% Los **productos a la venta** durante el periodo de rebajas deben haber estado a la venta en algún momento anterior.

% Aunque los periodos de rebajas y la duración de los mismos pueden ser elegidos libremente por cada tienda, **el consumidor conserva el derecho de conocer cuál es el periodo de rebajas**, que debe aparecer publicitado en el establecimiento de forma visible.

% Por último, hay que recordar que para poder ejercer estos derechos es fundamental **exigir y conservar el tique de compra**, que nos permitirá reclamar en caso de que fuera necesario, hacer uso de la garantía, etc.

El Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, acaba con los anteriores periodos tradicionales de rebajas, de principios de año y de verano, otorgando plena libertad a los comerciantes para establecer el periodo de rebajas cuando ellos consideren.